



Santiago de Querétaro, Querétaro, 13 de marzo de 2021

AL PÚBLICO EN GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De conformidad con los artículos 1, 4, párrafo cuarto y 116, fracción IV, incisos b) y c), numeral 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140 de la Ley General de Salud; los acuerdos del Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación durante los meses de marzo, abril y mayo; los avisos de 18, 20 y 25 de marzo, así como 14, 23, 30 de abril, 19 y 29 de mayo, todos de la anualidad anterior, emitidos por las Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respectivamente; por instrucciones del Consejero Presidente del órgano de dirección superior de este Instituto, y con fundamento en los artículos 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 4, 52, 57, 62, fracciones III y XV, 63, fracciones I, II y XXXI, 65 y 66 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 54, 55, 56, 66 y 67 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se convoca a **sesión extraordinaria** del Consejo General, a celebrarse el **15 de marzo de 2021**, a las **12:00 horas**, a través de la plataforma de videoconferencia con la liga: <http://ieeq.mx/contenido/prensa/vivo.php>, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día propuesto.
- III. Informe de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al proceso de elaboración y revisión de los proyectos de Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos y del Cuadernillo de Consulta Sobre Votos Válidos y Votos Nulos.
- IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el dictamen de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, relativo al Procedimiento para el Reclutamiento, Selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales; así como la emisión y difusión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en ocupar los cargos antes referidos para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **12:15 horas** del mismo día.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el Reglamento Interior de este Instituto en el marco del establecimiento de diversas medidas y recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y las autoridades locales, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, así como de las medidas del propio Instituto publicadas en el sitio de internet entre las que destaca que los órganos colegiados del Instituto podrán llevar a cabo sesiones virtuales con apoyo de las herramientas tecnológicas.

ATENTAMENTE

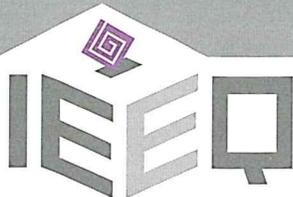
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

En archivo electrónico se adjunta la información relativa a los puntos III y IV consistente en el informe y la determinación propuesta, respectivamente.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: Se remite alcance a la convocatoria a sesión extraordinaria.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 14 de marzo de 2021

AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con el artículo 63, fracciones I, II, XIV y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 54 y 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en **ALCANCE A LA CONVOCATORIA** a sesión extraordinaria a celebrarse el 15 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, notificada el 13 de marzo del año en curso, a través del presente, se informa que derivado de la recepción de observaciones al proyecto de acuerdo y su anexo consistente en el "Procedimiento para el Reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales", mismos que se remitieron para su conocimiento de manera adjunta a la referida convocatoria, marcados con el punto IV; encontrándose este Instituto dentro del plazo para convocar a sesión extraordinaria,¹ se remiten en su versión final los documentos siguientes:

- a) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el dictamen de las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, relativo al Procedimiento para el Reclutamiento, Selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales.
- b) Procedimiento para el Reclutamiento, selección y contratación de supervisores/as electorales locales y capacitadores/as asistentes electorales locales.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.p. Archivo

¹ En términos del artículo 65, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria a sesiones extraordinarias puede realizarse hasta el día anterior a la celebración de esta.